



DECRETO N° 2066/25

San Martín de los Andes, 08 AGO 2025

VISTO:

La charla Informativa del Sistema de Protección para Niñeces y Adolescencias en el marco de la Ley Provincial N° 2302, a realizarse el día martes 12 de agosto del corriente año en el salón del Bicentenario en la Ciudad de Junín de los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo N° 1827, trabajadoras municipales Agustina Trujillo, legajo N° 2637, Mariana Garcia, legajo N° 1741, Laura Gutierrez, legajo N° 2395 y Carolina Crespo, legajo N° 2653, participaran de la Charla Informativa de Sistema de Protección para Niñeces y Adolescencias en el marco de la Ley Provincial N° 2302, a realizarse el día martes 12 de agosto del corriente año en el salón del Bicentenario en la Ciudad de Junín de los Andes.

Que el objetivo de esta charla informativa es brindar información y orientación sobre el sistema de protección en el marco de la Ley provincias N° 2302, con el fin de fortalecer el trabajo de las areas de Educación, Salud, Justicia y Seguridad en la proteccion integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que se trasladaran a la ciudad de Junín de los Andes en el vehículo particular del Secretario de Desarrollo Humano, Prof., Nicolás Escobar, legajo 1827, modelo Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM890.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo N° 1827, trabajadoras municipales Agustina Trujillo, legajo N° 2637, Mariana Garcia, legajo N° 1741, Laura Gutierrez, legajo N° 2395 y Carolina Crespo, legajo N°2653, con el objetivo de participar de la Charla Informativa del Sistema de Protección para Niñeces y Adolescencias en el marco de la Ley Provincial N° 2302, en el salón del Bicentenario en la Ciudad de Junín de los Andes, saliendo de la localidad el día martes 12 de agosto del corriente las 08:30hs, y regresando el mismo día a esta localidad una vez finalizada dicha charla.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular del Secretario de Desarrollo Humano, Prof., Nicolás Escobar, legajo 1827, modelo Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM890.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolás Escobar, legajo N° 1827, un anticipo con cargo a rendir de pesos cuarenta mil con 00/100 centavos (\$40.000,00) para gastos de traslado terrestre.

ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE ½ viatico diario correspondiente a dicha comisión al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo N° 1827.

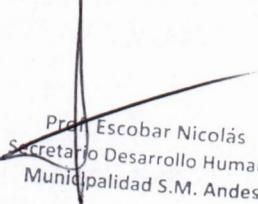
ARTÍCULO 5º: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a dicha comisión a las trabajadoras Agustina Trujillo, legajo N° 2637, Mariana Garcia, legajo N° 1741 , Laura Gutierrez, legajo N° 2395 y Carolina Crespo, legajo N°2653.

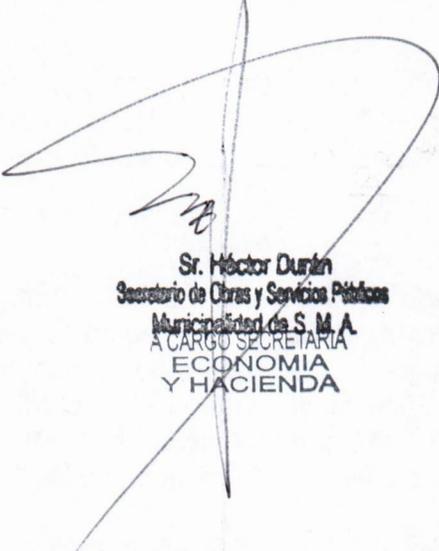


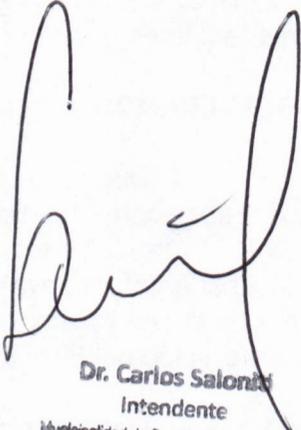
ARTÍCULO 6º: DELEGUESE la Secretaria de Desarrollo Humano al Secretario de Turismo, Lic. Alejandro Apaolaza, legajo N° 2691, hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 7º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br


Prá Escobar Nicolás
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes